

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 25 JUN. 2008

*VISTO:*

El Expediente F.C.N. Nro 1420/08 solicitando la expedición del Título, y

*CONSIDERANDO:*

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.

*POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*

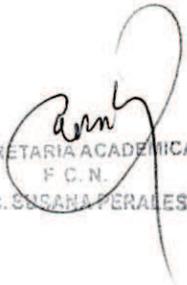
R E S U E L V E

*ART. 1º)* Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN ENFERMERIA , al Sr. ORTEGA, Carlos Gabriel (DNI. N°16.504.569), obtenido en la Sede COMODORO RIVADAVIA.

*ART. 2º)* Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFCN N°

298.08

  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.C.N.  
Msc. SUSANA PERALES

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.